

nombrado de

La Comisión de Examinación de los  
 antecedentes que estaba en la Sección de  
 Fomento ~~relativa~~ respecto a ~~comisarios~~ Carre-  
 teras ~~provinciales~~ provinciales, y remitidos a  
 la Diputación en fecha de el actual por  
 el Sr. Gobernador de la provincia, para los efe-  
 ctos que previene el artículo 10 del R. D.  
 de 14 de Octubre último, y de ellos resulte que  
 en virtud de lo dispuesto en R. O. E. de  
 24 de Dic. de 1862, cuya disposiciones se re-  
 producen en el R. D. de 14 de Octubre; la  
 Diputación en sesión extraordinaria de ocupación  
 de la formación del plan de Carreteras  
 de la provincia, <sup>publicándolo</sup> ~~se publicó~~ en el  
~~Boletín Oficial y resolviendo~~ ~~conteniendo~~  
 tenencia en el Boletín Oficial y resolviendo  
 las reclamaciones que se presentaron de  
 los pueblos que se presentaron a tiempo  
 de <sup>este término</sup> ~~este término~~ el expediente con



Las formalidades prevenidas ~~al~~  
~~este~~ expediente, que el ~~g~~obernador  
provis<sup>o</sup> en ~~su~~ ~~pl~~ome de acuerdo con la Dipu-  
tacion Provincial en 14 de Mayo de  
1863 al Ministerio de Fomento; en cuya  
virtud la Comision es dictamen que con  
devolucion de lo antecedente se dirige  
una comunicacion al Gobernador de la  
Provincia, para que a su vez lo haga  
al Ministerio de Fomento recomendando  
la conveniencia de que por el mismo se  
dote una Resolucion en el plan de  
Carreteras provinciales reunidos el  
14 de Mayo de 1863, para que  
en el caso de vencer la aprobacion  
pueda la diputacion provincial de  
lo dispuesto en el articulo 14 del  
R. D. de citada R. D. de 14 de Oct.

que en virtud de lo ~~disposto~~<sup>prevenido</sup> en el art.  
23 del mismo R. D. se circule a los  
Pueblos de la Provincia lo que a se ~~de~~  
se dispone a fin de que los Ayuntamiento  
acuerden ~~la~~ ~~comi~~ sobre los Acunios vecinales  
que concierga instruir, y la diputacion pue-  
da, agendo a los Ayuntamiento, proceder  
a la formacion del Plan de Acunios  
vecinales, ~~en el~~ ~~pl~~ome de la comunicacion  
que se dirige al Gobernador de la Provincia este  
particular del dictamen si fuera aprobado  
por la diputacion.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL